

CUDAP: EXP-UNC: 0003929/2019

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión en la que solicita la aprobación del seminario optativo de grado: “¿Devolver algo a la sociedad? Discusiones sobre extensión universitaria” para las distintas carreras de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del mismo estará a cargo de las Profesoras Liliana Pereyra y Flavia Romero;

Que se agrega (a fs. 11 a 17) el Programa a desarrollar durante el año 2019, 2º semestre;

Que la propuestas contribuye a los procesos de curricularización de la extensión universitaria en la FFyH con el desarrollo de conceptos centrales que resultan fundamentales en la formación de profesionales en humanidades;

Que la Secretaría Académica envía la consulta para consideración en las diferentes Escuelas y Departamentos de la FFyH, las que avalan el seminario propuesto para los alumnos de las carreras que se dictan en cada una de ellas;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Seminario Optativo de grado “**¿Devolver algo a la Sociedad? Discusiones sobre extensión universitaria**” a cargo de la Prof. Liliana Pereyra y la Prof. Flavia Romero que será dictado en el 2º cuatrimestre del ciclo 2019 destinado a los alumnos de grado de la FFyH.


ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza el ingreso de dicho Seminario al Sistema Guaraní en las carreras de grado de la Facultad de acuerdo al plan de estudios de cada una de ellas.

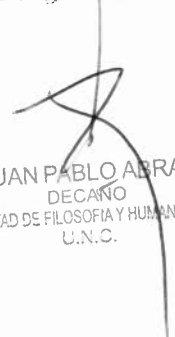
ARTICULO 3º: La aprobación y/o la autorización para el dictado del Seminario citado no constituye por sí solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución HCD N° 160/01).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SEÑIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **327**
cr


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.